



Gobierno de
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	127	2019
------------	-----	------

Sesión 26 /2019 ORDINARIA

San Bautista, 10 de octubre de 2019

VISTO: Que se realizará eventos en los que participarán integrantes de grupos de distintos puntos del departamento.

1-Que es política del Municipio realizar atenciones a los involucrados en el desarrollo de las actividades.

2-Que el Concejo Municipal es el ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos

ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

RESUELVE:

1.-**AUTORIZAR:** al Sr. Alcalde realizar el gasto de alimentos por el monto de Su 20.000- (son pesos uruguayos veinte mil).

2.- **AUTORIZAR :** al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u20.000- (son pesos uruguayos veinte mil) al proveedor MARCOS GONZALEZ, RUT 020286580017 del FIGM, POA 2019.

3- **COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

4-**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en 4

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANULLO

MARCOS CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL